



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**ANUNCIO
TABLON EDICTAL**

La Alcaldía Presidencia ha dictado lo siguiente

DECRETO 404-A/2017

Considerando el procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo de profesor para la Escuela Municipal de Música y Danza de Barbastro, especialidad de piano y lenguaje musical.

Considerando las resoluciones municipales por las que se aprueban provisional y definitivamente la relación de aspirantes admitidos, se designa a los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha de celebración de ejercicio.

Considerando la convocatoria y bases de las pruebas para selección de personal, la celebración de las mismas y la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador emitida con fecha 6 de marzo de 2017.

Considerando la diligencia de conformidad emitida a la propuesta de Alcaldía por el Secretario Accidental con fecha 15 de marzo de 2017, y la conformidad de Intervención con fecha 15 de marzo de 2017.

De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Convenio para el personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico, esta Alcaldía-Presidencia;

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento y aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo de Profesor para la Escuela Municipal de Música y Danza de Barbastro, especialidad de piano y lenguaje musical, y establecer, de conformidad con lo previsto en la Base Décima del Decreto 1942-A/2016, de fecha 7 de diciembre de 2016, el siguiente turno de reserva o bolsa de trabajo correspondiente a los candidatos que han superado el proceso de selección:

1	ESPERANZA MATEOS, ALEJANDRO
2	DE MARCO VICENTE, MARIA
3	SIERRA RAMOS, MARINA
4	ALMAZAN MANERO, EVA

En Barbastro a 15 de marzo de 2016

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente resolución se publica en el Tablón de Edictos Municipal con fecha 16 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Ángel Tricas Rívares